



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-702-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Brussino, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00549243-UNC-DSA#FP en Orden 48.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las adscriptos/as se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* a las licenciadas Emilia MUSSO DNI 39.024.394, Maribel Eugenia LUQUE DNI 39.613.478 y María Julieta AGUIRRE DNI 39.325.869, cursada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Perfiles de policonsumo simultáneo y su relación con la percepción de riesgo de sustancias psicoactivas en personas jóvenes asistentes a eventos de música electrónica" (MUSSO), "Validación de la versión en español del cuestionario de consecuencias negativas asociadas al uso simultáneo de alcohol y marihuana en estudiantes universitarios/as de Argentina" (LUQUE) y "Evaluación del mind wandering, el control cognitivo y el decremento de la vigilancia" (AGUIRRE).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Maria Eugenia MAIORANA DNI 32.239.975, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.